



DECRETO N° 3533/12

LA SERENA, 21 NOV 2012

**VISTOS:**

El Convenio Mandato de fecha 02 de septiembre de 2011, aprobado mediante resolución N° 5.021, de fecha 20 de octubre de 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto (Etapa de Adquisición de Equipos y Vehículos) "**CONSTRUCCIÓN III CESFAM LAS COMPAÑÍAS, LA SERENA**" CÓDIGO BIP 30061153-0; el Decreto Alcaldicio N° 652, de fecha 9 de marzo de 2012, que aprueba la modificación del convenio mandato suscrito con fecha 17 de noviembre de 2011; la Orden de Compra para "ERGOTEC MUEBLES", de fecha 17 de julio de 2012; el Ordinario N° 784/03, de fecha 18 de julio de 2012, de don José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, solicitando la dictación del decreto alcaldicio que apruebe la adquisición a través de Convenio Marco; el Decreto Alcaldicio N° 2200/12 de fecha 25 de julio de 2012; el Ordinario N° 1383/03 de fecha 16 de noviembre de 2012 de Secplan; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; y lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 10 número 7 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa cuando por las naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida.

Que la disposición en comento es plenamente aplicable a la adquisición aprobada por Decreto Alcaldicio 2200/12, toda vez que se trata de mobiliario que debe cumplir con determinadas especificaciones establecidas en razón de la Licitación Pública para la ejecución del proyecto "Construcción III Cesfam las Compañías, La Serena".

**DECRETO:**

1. **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 2200/12 de fecha 25 de Julio de 2012, que aprueba la adquisición mediante Convenio Marco, de escritorios modulares y mobiliario de casino a la empresa Ergotec Muebles, en la forma que a continuación se indica:

Donde Dice:

2. **APRUÉBESE** la contratación mediante Convenio Marco de la empresa "ERGOTEC MUEBLES" para efectos de realizar la **instalación de los escritorios modulares y mobiliario de casino**, y que se detalla en el primer numeral del presente decreto, por la suma de \$ 602.140, IVA Incluido.

Debe Decir:

2. **APRUÉBESE** la contratación de acuerdo al Artículo 10, N° 7, del Reglamento de Compras, letra g) "Reposición o complementación de equipamiento y servicios accesorios que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas y/o infraestructura previamente adquirida por el respectivo organismo que realiza la compra", a la empresa

ERGOTEC MUEBLES" para los efectos de realizar la **instalación de los escritorios modulares y mobiliario de casino**, que se detalla en el primer numeral del Decreto Alcaldicio N° 2200/12, por la suma de \$ 602.140, IVA Incluido.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
ALCALDE  
ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

- Interesado
  - Sr. Jaime Valenzuela Carrasco
  - Administrador Municipal
  - Secplan
  - Control Interno
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/RF/M/MCM.